



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DF. 075
LUS/lcd
17/02/2014

DECRETO ALCALDICIO No. 367.-

LITUECHE, 17 de Febrero de 2014.

CONSIDERANDO:

- La Licencia Médica presentada por el funcionario municipal, doña Cecilia Jara Orellana, autorizada por el doctor Ricardo Vega Recabal, que se adjunta.

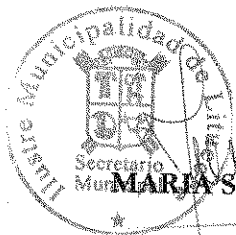
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en el artículo 111° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

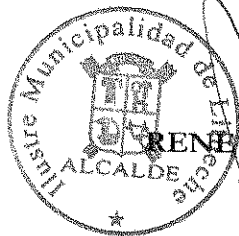
DECRETO:

- 1.- Autorízase el uso de Licencia Médica, al funcionario municipal que se individualiza:
 - Cecilia Jara Orellana, Planta Directiva 10 ° E. M.
15 días. Desde el lunes 17 de febrero del 2014 y hasta lunes 03 de marzo del 2014, ambas fechas inclusive.
- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/APC/MSOP/LUS/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo

Licencia Médica
La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas;
reducir o ampliar el periodo de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. N° 3/1984.

36f
7 02.14

SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL
A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

APELLIDO PATERNO										APELLIDO MATERNO										NOMBRES									
J A A A O R E L L A N A										C E C I L I A																			

00142792

1	7	0	2	1	4
---	---	---	---	---	---

FECHA EMISION LICENCIA

FECHA INICIO
DE REPOSO

1	7	0	2	1	4
DIA		MES		AÑO	

EDAD

M 61
SEXO

15
Nº DE DIAS

DIA MES AÑO
 Q U I N C E
 N° DE DIAS EN PALABRAS

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales.
(Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

[illegible]

--	--	--	--	--	--

FECHA DE NACIMIENTO

RUN

A.3. TIPO DE LICENCIA

1

2

3

4

5

6

7

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
4 = ENFERMEDAD GRAVE HJO MENOR DE 1 AÑO
5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL

1

2

1 = SI
2 = NO

INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ

2

1 = SI
2 = NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO

DIA

MES

AÑO

HORA

MINUTOS

TRAYECTO

1

2

1 = SI
2 = NO

FECHA DE LA CONCEPCION

MES

AÑO

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA ☐

REPOSO PARCIAL

A = MAÑANA
B = TARDE
C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO ☒ 1 = SU DOMICILIO
2 = HOSPITAL
3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3) _____

DIRECCION : CALLE, N°: DEPTO: COMUNA Santa María
760 L. trecho

TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO) : _____

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

APELLIDO PATERNO: UGUA
 APELLIDO MATERNO: RECAL
 NOMBRES: ALICIA

15920604 - ☒

FIRMA DEL TRABAJADOR

ESPECIALIDAD



- 1 = MEDICO
- 2 = DENTISTA
- 3 = MATRONA

DR. RICARDO VEGAR

Rut: 15.928.604-
Mónica Cárdenas

REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL

CORREO ELECTRONICO

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORÍA MÉDICA-COMPIN e ISAPRES

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR

Librería de la Universidad de Chile

ALCALDE

CHILE

07

ON = 2
IS = 1

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepcionado el documento.

TOTAL DIAS		DESDE		HASTA	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
15	DES	20	01	20	2014
15	DES	20	01	20	2014

C.A. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES